

Los valores que defendemos: Business Partner Code of Conduct

ista, una empresa que opera a nivel mundial, está comprometida con mantener una política corporativa ética, legalmente conforme y socialmente responsable. Nos esforzamos continuamente por optimizar la sostenibilidad de nuestras acciones corporativas y, si es posible, por implementarlas junto con nuestros Socios comerciales. ista se compromete a cumplir con los principios enumerados en este Business Partner Code of Conduct y espera que sus Socios comerciales directos e indirectos y sus empleados hagan lo mismo. Los Socios comerciales son responsables de supervisar y respaldar el cumplimiento de los requisitos descritos en su propia cadena de suministro lo mejor que puedan.

Principios generales

Cumplimiento de la ley

La parte contratante de ista (en lo sucesivo, el “Socio comercial”) cumple con todas las leyes nacionales y transnacionales pertinentes, así como con los convenios nacionales e internacionales.

Desarrollo de productos y servicios seguros

Las personas y el medioambiente no resultan perjudicados como resultado de los productos o servicios del Socio comercial. Se cumplen las normas previstas por la ley, en particular en materia de seguridad del producto. El Socio comercial informa adecuadamente sobre el uso seguro de los productos que proporciona.

Rechazo de la corrupción y los sobornos

Se debe evitar cualquier forma de corrupción o soborno, en particular obsequios inapropiados, en las relaciones con los empleados de ista, en nombre de ista y, de manera similar, en las relaciones con otros Socios comerciales del Socio comercial, así como con las autoridades públicas.

Promoción de una competencia justa

Todas las actividades comerciales del Socio comercial están sujetas a las reglas y regulaciones de la competencia leal. El Socio comercial cumple con todas las leyes antimonopolio y de competencia aplicables.

Protección de datos y propiedad intelectual

El Socio comercial respeta la protección de datos y la propiedad intelectual de ista y de terceros.

Prevención del blanqueamiento de dinero y la financiación del terrorismo

El Socio comercial cumple con las medidas nacionales e internacionales vigentes en la lucha contra el blanqueamiento de dinero y la financiación del terrorismo.

Derechos humanos

Protección infantil

El Socio comercial no permite que personas menores de 15 años trabajen en su empresa como empleados. Las tareas peligrosas solo las realizan empleados mayores de 18 años.

(Convenios 138 y 182 de la OIT)

Prevención del trabajo forzoso

Se prohíbe el trabajo forzoso y obligatorio, así como la esclavitud. El Socio comercial no solicita que los empleados entreguen sus documentos de identificación o permisos de trabajo como condición previa para obtener empleo.

(Convenios 29 y 105 de la OIT)

Prevención de la discriminación

Los empleados no son de ninguna manera discriminados con respecto a su empleo o remuneración por motivos de sexo, edad, origen étnico o afiliación nacional, religión, identidad sexual, afiliación sindical o discapacidad.

(Convenios 100 y 111 de la OIT)

Tratamiento justo de los empleados

El Socio comercial no castiga de ninguna forma física o psicológica a sus empleados. Esto se aplica, en particular, si los empleados denuncian de buena fe prácticas empresariales que violan las disposiciones nacionales, internacionales o internas.

Condiciones de trabajo

Creación de lugares de trabajo seguros y saludables

Todas las disposiciones nacionales relacionadas con la protección de la salud y la seguridad en el trabajo se cumplen sin excepción alguna. El Socio comercial brinda directrices en materia de seguridad laboral a sus empleados para minimizar los accidentes y las enfermedades laborales.

(Convenio 155 de la OIT)

Compromiso con una remuneración justa

El Socio comercial se compromete a pagar a sus empleados adecuadamente y, en particular, a respetar el salario mínimo aplicable.

Cumplimiento de las horas de trabajo

El Socio comercial garantiza no exceder las horas de trabajo máximas especificadas en las respectivas leyes estatutarias nacionales y convenios colectivos.

Respeto del derecho a las negociaciones colectivas y la libertad de asociación

Los empleados tienen derecho a entablar negociaciones colectivas y a formar un sindicato.
(Convenios 87 y 98 de la OIT)

Protección contra la confiscación ilegal de tierras

El Socio comercial no permite desalojos forzados ilegales ni confiscaciones ilegales de tierras, bosques o aguas cuyo uso asegure el sustento de una persona.

Protección de los medios de vida naturales

El Socio comercial no permite cambios dañinos en el suelo, contaminación del agua, contaminación del aire, emisiones de ruido nocivas ni un consumo excesivo de agua.

Protección contra la tortura

Si el Socio comercial hace uso de las fuerzas de seguridad, se garantiza que esto no conduzca a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, que no se dañe la vida ni la integridad física de otras personas y que no se obstaculice la libertad de asociación de otras personas.

Protección del medioambiente

Esfuerzo para lograr CO2 neutro

El objetivo de ista es ser neutral en emisiones de CO2, como tarde, en 2030. El Socio comercial apoya a ista en este objetivo y produce y distribuye sus productos y servicios de manera neutra en términos de CO2, como tarde para 2030. El Socio comercial informa periódicamente a ista sobre medidas y proyectos que contribuyen a la reducción de las emisiones de CO2 y comunica la situación actual.

Uso cuidadoso de los recursos

El Socio comercial minimiza el consumo de materias primas en cada actividad empresarial. Se presta especial atención al uso racional de la energía y el agua.

Prevención de efectos perjudiciales para el medioambiente

El Socio comercial reduce la contaminación y las emisiones ambientales al mínimo dentro del alcance de las posibilidades técnicas. El Socio comercial cumple con las regulaciones sobre la protección de los recursos naturales, en particular el Convenio de Minamata sobre el mercurio, el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.

Evitar de sustancias peligrosas

En la medida de lo posible, se deben evitar las sustancias que suponen un riesgo para las personas y el medioambiente. El Socio comercial mantiene o introduce un sistema de gestión de sustancias peligrosas que garantiza el uso y transporte seguros, así como el almacenamiento, reprocesamiento, reutilización y eliminación seguros.

Desarrollo de productos compatibles con el medioambiente

Al desarrollar productos y servicios, el Socio comercial se asegura de que sean racionales en el uso de energía y recursos naturales. Los productos deben ser aptos para su reutilización, eliminación segura o reciclaje.

Operación de sistemas de gestión

El Socio comercial establece los requisitos organizativos previos para el cumplimiento de los principios mencionados anteriormente. ista da preferencia a los Socios comerciales que operan activamente un sistema de gestión de calidad de acuerdo con ISO 9001, un sistema de gestión de energía de acuerdo con ISO 50001, un sistema de gestión ambiental de acuerdo con ISO 14001, un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con ISO 45001 o equivalentes.

Realización

Crear transparencia

El Socio comercial pone este Business Partner Code of Conduct a disposición de todos los empleados involucrados en la fabricación de productos para ista o la prestación de servicios a ista, por ejemplo mediante avisos en las plantas de producción y las oficinas. Los empleados pueden y deben denunciar violaciones de este Code of Conduct a ista utilizando las siguientes opciones de contacto:

Correo electrónico: compliance@ista.com

Sistema de denuncia de irregularidades:

www.bkms-system.com/ista_es

Facilitar controles

Si se le solicita, el Socio comercial debe proporcionar cualquier información que sea necesaria para llevar a cabo una valoración inicial de manera correcta y completa como parte de una autoevaluación. Además, el Socio comercial debe proporcionar cualquier otra información que demuestre el cumplimiento del Business Partner Code of Conduct. ista supervisa la implementación de este Business Partner Code of Conduct como parte de sus auditorías a sus Socios comerciales. El Socio comercial debe notificar a ista cualquier situación que entre en conflicto con los principios de este Business Partner Code of Conduct, incluso aunque dichas situaciones no le ocurran al Socio comercial, sino que sucedan en etapas posteriores de la cadena de valor.

Garantizar el cumplimiento

ista se reserva el derecho de solicitar medidas correctivas en caso de incumplimiento del Business Partner Code of Conduct y, cuando sea pertinente, de finalizar la colaboración.